

Expediente: 310/23
Carátula: VARGAS AIGNASSE AUGUSTO NICOLAS Y OTROS C/ FLYBONDI S.A. S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/02/2023 - 04:50
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27143531010 - ARRAIGADA, MARIA ANGELICA-MEDIADOR INTERVINIENTE
90000000000 - VARGAS AIGNASSE, AUGUSTO NICOLAS-ACTOR/A

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 310/23



H101011429912

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: VARGAS AIGNASSE AUGUSTO NICOLAS Y OTROS c/ FLYBONDI S.A. s/ SUMARIO (RESIDUAL).-

LEGAJO N°: 310/23

FECHA DE INICIO: 09/02/2023

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2023. Atento a lo solicitado, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de **AUGUSTO NICOLAS VARGAS AIGNASSE (DNI: 44919371)**, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin.LC

Actuación firmada en fecha 22/02/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.